

DECLARACIÓN N° 005/2024.-
03 de octubre de 2024

VISTO:

La próxima realización del “Taller Teórico-Práctico sobre Planes de Gestión por Cuenca”.

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento está organizado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), junto a la Cátedra UNESCO Agua y Educación para el Desarrollo Sostenible (FICH – UNL) y se llevará a cabo los días 16 de octubre de 2024 (actividad virtual) y 7 y 8 de noviembre de 2024 (actividad presencial) en la FICH, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Que, el Taller está destinado a actores gubernamentales y de la sociedad civil vinculados con la gestión de los recursos hídricos por cuenca, con especial énfasis en los integrantes de los consejos de cuenca u organizaciones equivalentes; autoridades y técnicos responsables de la gestión del agua en los distintos niveles gubernamentales (nacional, subnacional y local), organizaciones no gubernamentales y sector académico;

Que, el principal objetivo es fortalecer los conocimientos y las capacidades de los actores gubernamentales y de la sociedad civil para la gestión integrada del agua, en particular en la fase de planeamiento y la incorporación de metodologías participativas para el desarrollo de los procesos de formulación de los Planes de Gestión de Cuenca;

Que, la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es reconocida en la dimensión global y regional como un instrumento válido en la superación de problemáticas que refieren a la seguridad hídrica de la población;

Que, el reconocimiento de la cuenca como la unidad de gestión para la implementación de la GIRH constituye un aspecto insoslayable a la hora de enfrentar los problemas y desafíos que conlleva avanzar hacia el desarrollo sostenible;

Que, asimismo, la realización del citado Taller está en un todo de acuerdo con el Principio Rector de Política Hídrica de la República Argentina N°5 “Articulación de la gestión hídrica con la gestión territorial”:

“Las múltiples actividades que se desarrollan en un territorio (agricultura, ganadería, explotación forestal, minería, urbanización, industria) afectan de una u otra forma sus recursos hídricos. De ello se desprende la necesidad de imponer prácticas sustentables en todas las actividades que se desarrollen en las cuencas hídricas. Al mismo tiempo exige que el sector hídrico participe en la gestión territorial de las mismas, interviniendo en las decisiones sobre el uso del territorio e imponiendo medidas mitigatorias y restricciones al uso del suelo cuando pudiera conducir a impactos inaceptables en los recursos hídricos, especialmente aquéllos relacionados con la calidad de las aguas, la función hidráulica de los cauces y los ecosistemas acuáticos.”;

Que, en virtud de lo citado, el COHIFe considera de sumo interés la concreción y difusión

de estas iniciativas;

Por todo ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

DISPONE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés del Consejo Hídrico Federal la realización del “Taller Teórico-Práctico sobre Planes de Gestión por Cuenca” a llevarse a cabo los días 16 de octubre de 2024 (actividad virtual) y 7 y 8 de noviembre de 2024 (actividad presencial) en la FICH, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°: PROMOVER la difusión y propiciar la participación de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, registrar y archivar.



Ing. Mauricio Romero Leal
Presidente COHIFE